



ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DEL
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
1 DE JULIO DE 2020

Presidenta: Doña Paz Andrés Sáenz de Santa María

Vocal: Don Nazario Martín León

Vocal: Don José María Serrano Sanz

Secretario: Don José Luis Coello Molina

P.D.I.: Don Miguel Ángel Muro Munilla

Con la asistencia de las personas anteriormente relacionadas y siendo las nueve y treinta horas (9,30) del día 1 de julio de 2.020 comienza la reunión, con carácter telemático, del Comité Técnico de Evaluación del sistema de complementos retributivos, de carácter singular e individualizado, del PDI de la UR, previamente convocado al efecto.

Tanto la Presidenta como los dos Vocales del comité, desde sus respectivas Comunidades Autónomas de Asturias, Madrid y Aragón, actúan con voz y voto, en tanto que el Secretario y el profesor representante de la Junta del PDI de la UR, ubicados ambos en la Sala de Juntas del edificio Rectorado, de Logroño, lo hacen con voz, pero sin voto.

La reunión ha sido convocada al objeto de tratar un único punto en el

ORDEN DEL DÍA

Único.- Examen y evaluación de las solicitudes presentadas por el profesorado de la Universidad de la Rioja, para la asignación de complementos retributivos, de carácter individualizado, correspondientes a la convocatoria del año 2019.

Una vez los asistentes intercambian sus protocolarios saludos, a los que se suma el del Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, D. José Luis López de Silanes Busto, conectado expresamente a tal fin, el Secretario del Consejo Social y del Comité Técnico de Evaluación procede a comunicar a sus componentes que se han presentado 190 solicitudes en la convocatoria de complementos retributivos del año 2019, desglosadas del siguiente modo:

Tramo-nivel I de Docencia:	10
Tramo-nivel II de Docencia:	7
Tramo-nivel III de Docencia:	82



Tramo-nivel I de Investigación:	20
Tramo-nivel II de Investigación:	19
Tramo-nivel III de Investigación:	47
Transferencia de Conocimiento	4
Complemento Gestión	1

El representante del PDI, D. Miguel Ángel Muro Munilla, manifiesta que ha presentado solicitud para renovar el Tramo-nivel III del Complemento de Investigación, anticipando que cuando llegue el momento de su análisis y evaluación se abstendrá de participar.

La reunión se extiende a lo largo de la mañana del 1 de julio. Basándose en los criterios aplicables en la evaluación, se procede al análisis de las solicitudes según modalidad de complemento, comenzando por las de docencia, luego las de investigación y finalmente las de transferencia de conocimiento. Y dentro de cada una de estas modalidades, se analizan inicialmente las correspondientes a su primer tramo, después a las del segundo y más tarde a las del tercero.

Constatado el consenso sobre el resultado de aquellas solicitudes que contaban con una evaluación previa de dudosa o desfavorable, se extiende la presente acta, no sin antes consignar que la solicitud del profesor Muro Munilla ha sido evaluada sin su participación.

El resultado de la evaluación figura en el anexo que acompaña a este acta.

Los miembros del Comité agradecen al Consejo Social de la Universidad de La Rioja la confianza en ellos depositada y quedan a su disposición para cualquier cuestión relacionada con el trabajo de evaluación desarrollado. También agradecen al Secretario de este órgano, D. José Luis Coello Molina, el apoyo técnico proporcionado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas del 1 de julio de 2020.

Fdo: José Luis Coello Molina
Secretario Comité Técnico Evaluación



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA
Consejo Social

Fdo: Paz Andrés Sáenz de Santa María
Presidenta Comité Técnico Evaluación

	Nº SOLICITUDES	FAVORABLES	DESFAVORABLES	NO EVALUADAS
DOCENCIA 1	10	6 (60,00 %)	0 (0 %)	4 (40,00 %)
DOCENCIA 2	7	6 (85,72 %)	0 (0 %)	1 (14,28 %)
DOCENCIA 3	82	79 (96,34 %)	2 (2,44 %)	1 (1,22 %)
INVESTIGACIÓN 1	20	15 (75,00 %)	2 (10,00 %)	3 (15,00 %)
INVESTIGACIÓN 2	19	15 (78,95 %)	3 (15,79 %)	1 (5,26 %)
INVESTIGACIÓN 3	47	43 (91,49 %)	3 (6,38 %)	1 (2,13 %)
GESTIÓN	1	1 (100 %)	0 (0 %)	0 (0 %)
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	4	1 (25,00 %)	3 (75,00 %)	0 (0 %)
TOTAL	190	166 (87,37 %)	13 (6,84 %)	11 (5,79 %)

CLAVES

Categoría profesional: CU = Catedrático de Universidad, TU = Titular de Universidad, TUI = Titular de Universidad Interino, CEU = Catedrático de Escuela Universitaria, TEU = Titular de Escuela Universitaria, TEUI = Titular de Escuela Universitaria Interino, Invest R y C = Investigador Ramón y Cajal, PA = Profesor Asociado, Ay Dr = Ayudante Doctor, Colab. Dr. = Colaborador Doctor, Contra. Dr. = Contratado Doctor, Col = Colaborador, Contra. Inter. = Contratado interino, Agregado = Agregado, TC = Tiempo Completo, TP = Tiempo Parcial.

Tramo solicitado: D = Docencia, I = Investigación, TR.CO = Transferencia de Conocimiento, Gestión = Gestión, Méritos Relevantes = Méritos Relevantes.

Nivel solicitado: 1 = primero, 2 = segundo, 3 = tercero.

CAUSAS DE NO EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD O DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE

1. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
2. Por presentar a evaluación un período incorrecto (incluir el curso 2018/2019).
3. Por presentar a evaluación un período incorrecto (incluir el año 2019).
4. Por no acreditar en el tramo-nivel 1 de docencia cuatro cursos de actividad docente en la Universidad a 31 de diciembre de 2018, o por no acreditar en los tramos 2 y 3 de docencia 4 y 8 cursos de actividad docente, respectivamente, en la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2018, o por no acreditar en los tramos-nivel 1, 2 y 3 de investigación 4 años de antigüedad en la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2018.
5. Por no tener dedicación exclusiva a la Universidad de La Rioja.
6. Por tener ya reconocido, y en vigor, el tramo-nivel solicitado.
7. Por presentar el mismo período para la evaluación de dos tramos-nivel distintos.
8. Por utilizar cursos académicos (docencia) o años naturales (investigación) invalidados según las normas de la convocatoria (cuatro cursos o años, respectivamente, comprendidos entre los seis cursos o años anteriores al de la convocatoria).
9. Por no acreditar el número mínimo de puntos exigido en el baremo de docencia.
10. Por no acreditar el número mínimo de puntos exigido en el baremo de investigación.
11. Por no acreditar el número mínimo de puntos exigido en el baremo de transferencia de conocimiento.
12. Por no acreditar, en los tramos-niveles 2 y 3 de investigación, uno o dos sexenios, respectivamente, reconocidos por la CNEAI a 31 de diciembre de 2018.
13. Por no tener la condición de doctora.
14. Por tener la condición de profesora asociada/a (categoría excluda por normas de la convocatoria) o no tener la condición de profesora al tiempo de la solicitud (condición exigida).